

Promoción "MGM periodo del 1 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009"

PERIODO DE VIGENCIA:

- Promoción válida entre el **1 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009**, ambos inclusive.

¿QUIÉN SE PUEDE BENEFICIAR?

- Padrinos:** todos los clientes que cumplan con la condición de cuenta activada y posición de inversión igual o mayor a 3.000 €. Los clientes de Inversis Banco podrán presentar tantos nuevos clientes como deseen. A efectos de esta promoción, no contabilizará el saldo en créditos, productos bancarios (cuentas remuneradas, depósitos) ni tampoco el efectivo en cuenta, ni los créditos (inversión o consumo).
- Ahijados:** nuevos clientes de Inversis Banco que sean presentados a través de clientes actuales (padrinos) y que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases.

Se entiende por nuevo cliente aquel que, con anterioridad a la fecha de inicio de la promoción (ampliación: 01 de enero de 2009) no hubiese sido en ningún momento titular en ningún grado o cotitular o representante legal de ninguna cuenta en Inversis Banco

Se entiende por cuenta activada aquella en la que todos sus intervinientes han devuelto a Inversis Banco todos los contratos debidamente firmados y hayan entregado fotocopia de su documento de identificación (NIF...) en vigor.

Se entiende como dotarla de posición; realizar la inversión o el traspaso requerido en la nueva cuenta de Inversis Banco a lo largo del periodo de validez de la promoción, es decir desde el 01-01-2009 hasta el 30-06-2009.

Están excluidos de la promoción todos los empleados y Agentes Financieros Independientes de Banco Inversis.

CANALES A LOS QUE SE DIRIGE:

- Esta promoción incluye todos los canales de comercialización: Web, Teléfono (902 255 256), Oficinas de Inversis, Agentes Financieros Independientes.

REQUISITOS PARA BENEFICIARSE DE LA PROMOCIÓN:

- La posición en Inversión de la cuenta del padrino** debe ser igual o mayor a 3.000 €, y debe ser mantenida en esa cuantía hasta el 30 de junio de 2010.
- La posición en Inversión de la cuenta del ahijado** deberá situarse en alguno de los siguientes rangos y debe ser mantenida en esa cuantía hasta el 30 de junio de 2010.

Inversión o Traspaso necesario en la nueva cuenta del Ahijado:	Incentivo Tarjeta regalo de El Corte Inglés con importe de:	
	Para el Ahijado:	Para el Padrino:
De 6.000 € a 15.000 €	125 €	125 €
De 15.001 € a 30.000 €	175 €	175 €
Mayor de 30.001 €	275 €	275 €

El Ahijado, en el momento de solicitar la nueva cuenta deberá indicar las siguientes 3 referencias

- Referencia 1: **MKMGM**
- Referencia 2: **Nombre y dos apellidos del padrino.**
- Referencia 3: **los 10 dígitos de la cuenta de efectivo de Inversis del padrino.**

Si alguna de estas 3 referencias no fuera facilitada o no fuera exacta, en el momento de solicitud de nueva cuenta por el Ahijado, Inversis Banco, no podrá validar la participación del nuevo cliente y la nueva cuenta no podrá ser incluida en la promoción, quedando excluidos de ella tanto Padrino como Ahijado. Esta regla deberá tenerse en cuenta independientemente del canal a través del cual se solicite la nueva cuenta.

- Para que el Padrino pueda beneficiarse de la promoción es imprescindible que el Ahijado cumpla las condiciones de participación.
- **En el caso de las inversiones** en las nuevas cuentas (Ahijados) éstas deberán realizarse **en forma de suscripción a cualquiera de los productos de inversión de Inversis Banco (fondos de inversión, acciones, warrants, CFDs, ETFs, derivados, renta fija, planes de pensiones y EPSVs)**. A efectos de la promoción, **no contabilizarán créditos, (a la inversión o personales), depósitos, cuentas remuneradas, efectivo en cuenta, tarjetas de crédito o débito.**
- **En el caso de traspasos de entrada, es imprescindible que éstos procedan de terceras entidades (otras diferentes de Inversis Banco),** éstos deberán realizarse a alguno de los siguientes productos: fondos de inversión, carteras (valores, warrants, CFDs y derivados), renta fija, planes de pensiones y EPSV's.
- **No contabilizarán a efectos de la presente promoción los traspasos internos** (ni efectivo, ni posiciones) ni de saldos procedentes de otras cuentas en Inversis Banco, reembolsos, venta de títulos, etc. No contabilizarán los traspasos entre cuentas dentro de Inversis, independientemente de si son o no distintos titulares. Deberá tratarse siempre de inversión nueva.
- **En el caso de los traspasos desde terceras entidades, es imprescindible que hayan sido completados,** es decir, sean efectivos en Inversis Banco dentro del periodo de la promoción. No contabilizarán a efectos de la promoción aquellos traspasos de entrada que lleguen fuera del periodo promocional. Inversis Banco no se responsabiliza de los retrasos que pudieran ocasionarse en los traspasos de fondos y/o valores procedentes de terceras entidades.

LIQUIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- El envío del incentivo no se realizará hasta que el Ahijado cumpla todos los requisitos de participación. No se enviarán incentivos por adelantado.
- Una vez cumplidas las condiciones y todos los requisitos de participación en la promoción, tanto del Ahijado como del Padrino, Banco Inversis procederá a liquidar los incentivos de la promoción con arreglo al siguiente calendario.

Apertura de nuevas cuentas	Periodo liquidación, en torno a la fecha:	Fecha de envío de las tarjetas ECI:
Entre el 01-01-2009 y el 31-01-2009 (ambos inclusive)	15-02-2009	28-02-2009
Entre el 01-02-2009 y el 28-02-2009 (ambos inclusive)	15-03-2009	31-03-2009
Entre el 01-03-2009 y el 31-03-2009 (ambos inclusive)	15-04-2009	30-04-2009
Entre el 01-04-2009 y el 30-04-2009 (ambos inclusive)	15-05-2009	31-05-2009
Entre el 01-05-2009 y el 31-05-2009 (ambos inclusive)	15-06-2009	30-06-2009
Entre el 01-06-2009 y el 30-06-2009 (ambos inclusive)	15-07-2009	31-07-2009

- El incentivo será abonado por cuenta y cliente, independientemente del número de cuentas que tenga el cliente y del número de titulares que tenga la cuenta.
- **Para clientes de Agentes, Internet y/o teléfono, el envío de las tarjetas regalo se realizará por correo certificado** con acuse de recibo.
- **Para clientes de oficinas, las tarjetas regalo se recogerán en las oficinas correspondientes de Inversis Banco,** siendo éstas entregadas en mano por parte de los Asesores.
- La tarjeta regalo de El Corte Inglés es un documento al portador y la responsabilidad de su uso corresponde exclusivamente al nuevo cliente. Inversis Banco no se hace responsable del mal uso de esta tarjeta, ni de la pérdida o sustracción de la misma. Del valor facial de la tarjeta (dependerá del importe traspasado o suscrito y de la fecha en la que se haya realizado dicho traspaso o suscripción) se irán descontando sucesivamente los consumos por adquisiciones de bienes o servicios en Centros Comerciales y establecimientos de El Corte Inglés.

FISCALIDAD

- Los regalos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente promoción están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimiento del capital mobiliario, y como tal, corresponde la retención o ingreso a cuenta de acuerdo al artículo 75.1.b) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OBSERVACIONES

- Promoción no acumulable a cualquier otra promoción de Banco Inversis (simultánea o futura). Es decir, que durante el periodo de vigencia de esta promoción, el nuevo cliente no podrá beneficiarse de los incentivos de otras promociones, aunque cumpliera los requisitos oportunos.
- Los gastos originados como consecuencia de los traspasos de salida de valores o carteras de valores serán a cargo del cliente. Lo mismo cabe indicar para la repercusión fiscal que, en caso de venta (fondos o acciones), estas operaciones pudiesen acarrear al cliente.
- Inversis Banco está facultado para denegar las disposiciones sobre la cuenta que el cliente pretenda realizar en el plazo de doce meses a contar desde la fecha de finalización de la promoción, que, en el supuesto de llevarse a cabo, resultaran en un incumplimiento del cliente del mantenimiento de la posición mínima exigida.
- Quedarán excluidos de la promoción aquellas personas que, además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Banco Inversis o su imagen. También quedarán fuera de esta promoción aquellas personas que no faciliten la totalidad de los datos necesarios para abrir una cuenta o que faciliten datos falsos.
- Banco Inversis se reserva el derecho a modificar el regalo de la promoción por otro de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los participantes incluidos en la promoción. Igualmente, Banco Inversis podrá modificar los plazos y vigencia de la misma.
- Atendiendo al Reglamento para la Defensa del Cliente de Inversis Banco se establece un plazo general para que los clientes puedan presentar reclamaciones o quejas **de 2 años** a contar desde la fecha en la que el cliente tuviese conocimiento de los hechos causantes de la queja o reclamación. Pasado este plazo Inversis Banco no aceptará ninguna reclamación presentada con posterioridad a esta fecha. Por acotar este periodo, el plazo de los dos años comenzará a contar a partir de la fecha de finalización de la campaña, es decir a partir del 30 de junio de 2009, por lo que no se atenderá ninguna reclamación presentada con posterioridad al **30 de junio de 2011**.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los presentes datos personales, serán incorporados a un fichero titularidad de BANCO INVERIS, S.A. (con domicilio en Avenida de la Hispanidad, 6, 28042 Madrid), con la finalidad de mantenerle informado, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio, de todos aquellos productos y servicios que BANCO INVERIS, S.A. pudiese considerar de su interés. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio de comunicación equivalente, usted presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad o a través de dicho medio.”
- Con la participación en esta promoción, usted conoce y consiente que los datos solicitados pueden ser utilizados y tratados con fines de investigación, promoción y comercialización de otros productos y servicios.
- Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición llamándonos al **902 255 256**, en cuyo caso su comunicación será grabada, y acepta que tal grabación se efectúe y sea medio de prueba en caso necesario, o escribiéndonos una carta a Banco Inversis, S.A. Avenida de la Hispanidad, 6. 28042 Madrid junto con copia del DNI, por las dos caras, o pasaporte, con la referencia “protección de datos”